



Interlocutorio	148
Radicado	05266-31-03-003-2023-00247-00
Proceso	Verbal – deslinde
Demandante	Nidia de las Mercedes Gómez Saumed y otra
Demandado	Eduardo Loaiza Posada y otra
Asunto	Reprograma audiencia

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

El auto del 11 de diciembre de 2023, en que se resolvió tener por notificados a Eduardo Loaiza Posada y Lina Marcela García Madrigal y tener por extemporánea la contestación de la demanda, fue objeto de reposición y en subsidio apelación. El 26 de enero pasado se resolvió la reposición y se concedió la apelación, la cual no ha sido resuelta por el a quem.

En este orden de ideas, dado que lo controvertido es la tempestividad de la contestación de la demanda y por ende, de los medios exceptivos, se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 5 de febrero de 2023 y hasta tanto el superior funcional emita una decisión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ